



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 040-2021-MDCN-T

Ciudad Nueva, 20 de julio del 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 17 de julio del 2021, en la Estación Orden del Día con Informe N° 261-2021-GAJ-GM-MDCN-T de fecha 12 de julio del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y:

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de gobierno, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; además promueve, apoya y reglamenta la participación vecinal en el desarrollo local, de conformidad con lo establecido respectivamente en los artículos 194° y 197°, de la Constitución Política del Estado; concordante a lo señalado en el artículo II y X, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, relacionado a la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante informe N° 202-2021-SGFDE-GSPCM-GM-MDCN/T, de fecha 25 de junio del 2021, emitido por la Sub Gerente de Fiscalización y Desarrollo Económico, Abog. Luzmery Comejo Machaca, lo cual indica que se dará inicio a la ejecución del PROCOMPITE 2021, y a su vez apoyar a las cadenas productivas locales, así mismo establecer nuevos métodos de apoyo a la actividad empresarial acorde a la ley Orgánica de los gobiernos locales;

Que, mediante Informe N° 955-2021-GSPyCM-GM-MDCN-T, de fecha 28 de junio del 2021, emitido por el Gerente de Servicios Públicos y Control Municipal, Sr. Rubén Pérez Chambilla, remite informe N° 202 -2021-SGFDE- GSPCM-MDCN/T, con aprobación a la iniciativa de apoyo a PROCOMPITE 2021, lo cual tiene por finalidad promover la reactivación económica;

Que, mediante Informe N° 0654-2021-GPPYR-GM-MDCN, de fecha 30 de junio del 2021, emitido por el Gerente de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, C.P.C. Michael Mendoza Condori, remite informe N° 955-2021-GSPyCM-GM-MDCN-T, con relación al apoyo a la Competitividad Productiva PROCOMPITE 2021;

Que, mediante Informe N° 255-2021-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 02 de julio del 2021, emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Betty Kioko Lopez Tang, comunica que el informe N° 202 -2021-SGFDE-GSPCM-GM-MDCN/T emitido por el Gerente de Servicio Públicos y Control Municipal, solicita a la Gerencia de Presupuesto Planeamiento y Racionalización realizar el informe de conformidad según formato adjuntado Nro. 2, lo cual se procederá a subsanar;

Que, mediante Informe N° 0666-2021-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 05 de julio del 2021, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, C.P.C. Michael Mendoza Condori, concluye otorgar la disponibilidad presupuestal por S/ 300,000.00 soles (S/ 30.000.00 soles para el año fiscal 2021 y S/ 270.000.00 soles para el cofinanciamiento de planes de negocio que se asignará en la programación multianual del año fiscal 2022) , afectado a la fuente de financiamiento recursos determinados que se atenderá con los estudios de apoyo;

Que, el artículo 4° de la ley N° 29337 Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, sobre financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, señala "los gobiernos regionales y locales pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestarios para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, que se autoricen conforme a las disposiciones de la presente ley, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias";

Que, mediante Decreto supremo N° 001-2021-PRODUCE, Aprueba el reglamento de la Ley N° 29337, ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva;

Que, de menciona norma en su Disposición Complementaria Transitoria, establece como Única Regulación Transitoria: "los procesos concursales Procompite de los Gobiernos Regionales o Locales que se encuentren en fase de Autorización, implementación o Ejecución, se rigen por el Decreto Supremo N° 103-2012-EF hasta su complicación;

Por lo que, estando a lo expuesto y con el voto por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal, y con las atribuciones del Concejo Municipal, conforme lo dispone el artículo 9°: Atribuciones del Concejo Municipal; de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Aplicación de la Ley N°29337 de apoyo a la Competitividad Productiva - PROCOMPITE, a implementación de PROCOMPITE 2021, de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, hasta por la suma de S/ 300,000.00 soles, con cargo a la Fuente de Canon y Sobre canon, regalías renta de aduanas y participaciones, de acuerdo al Informe N° 0666-2021-GPPYMI-GM-MDCN-T.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR Y ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional y demás instituciones involucradas la implementación, ejecución de Planes de Negocios y seguimiento del PROCOMPITE, con el debido cumplimiento de la Ley N° 29337.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General comunique y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la información y comunicación y cumplan con publicar en el portal de la institución el presente Acuerdo, www.municipalidadnueva.gob.pe

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GOES
GPPYMI
SGTlyC
Sala de Regidores
Archivo/ S.G.S.G



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELNER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE